

Expediente	Matrícula	Importe vol. (euros)
28180070000212	7502-DTN	60
28180060000311	2168-DLS	90
28180060000376	2168-DLS	90
28180060000535	7502-DTN	90

(El importe que figura como voluntaria se ve incrementado con las costas, intereses y recargos que proceden)

Expedientes de recaudación ejecutiva (Urbanismo)

Titular: "Adepec, Sociedad Limitada". NIF. B-83680744

Año	Expediente	Importe (euros)	Concepto
2006	U. E. 20-21-22	2.884,80	Enganche alcantarillado
2006	Calle Mayor, 4	424,37	I. C. I. O
2006	Calle Mayor, 4	1.879,77	T. E. L.
2007	06/238	41,58	Ocu. vía
2007	07/052	320,41	Obra menor
2007	06/238	59,40	Ocu. vía
2008	Ocu Vía Mayo	51,48	Ocu. vía
2008	06/238	61,38	Ocu. vía
2008	U. E. 27-30	184.642	Aprov. municipal
2008	06/238	58,08	Ocu. vía

(El importe que figura como voluntaria se ve incrementado con las costas, intereses y recargos que proceden)

Expedientes de recaudación ejecutiva (Urbanismo)

Titular: "Promociones, Proyectos y Construcciones A. del Pozo, Sociedad Limitada". NIF. B-83499632

Año	Expediente	Importe (euros)	Concepto
2006	U. E. 20-21-22	32.190,00	T. E. L.
2008	05/184	20.609,29	Licencia primera ocup.
2008	U. E. 20-21-22	340.281,00	Aprov. municipal
2008	07/357	4.932,11	Licencia obra

(El importe que figura como voluntaria se ve incrementado con las costas, intereses y recargos que proceden)

Villarejo de Salvanés, a 24 de noviembre de 2008.

(02/17.125/08)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "VALLE MEDIO DEL LOZOYA"

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de la Mancomunidad de Servicios "Valle Medio del Lozoya", en su sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal que regula la creación de los ficheros de datos de carácter personal de la Mancomunidad, cambiando el nivel de seguridad, que pasa a ser alto, del fichero denominado "Expedientes de personal".

Lo que se hace público para su general conocimiento y para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de la Mancomunidad, donde permanecerá expuesta al público la citada ordenanza durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 30 de diciembre de 2008.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/241/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX Y GUADALIX DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de 9 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente el presupuesto general de 2009.

Dicho presupuesto se expone al público a efectos de que los interesados, a tenor de los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención de la Mancomunidad.
- Órgano ante quien se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El Molar, a 9 de diciembre de 2008.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/23/09)